PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: BANCO SCOTIABANK COLPATRIA
DEMANDADO: ALFREDO CRISTOBAL OSORIO GARCIA
RADICADO: 68001-3103-011-2021-00059-00

***CONSTANCIA**: Pasa al Despacho del señor Juez, informando que se efectuó la liquidación de costas. Bucaramanga, 16 de septiembre de 2022*

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REF.: 2021-00059-00

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la Secretaría[1], en la suma total de **TOTAL: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE ($7.812.000)**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA

JUEZ

Para notificación por estado 068 del 21 de septiembre de 2022

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarin Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab30f43c66b206227b1d056176331e4465813effcfd0d32c03447b5f3fadd7b5**
Documento generado en 20/09/2022 01:55:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] *Véase PDF: "34LiquidacionCostas"*